



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA
QUE INDICA, DE LA COMUNA DE VALLENAR,
REGIÓN DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 113/2021

COPIAPÓ, 04 JUN 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N°1009 del 20 de mayo de 2021 de la Subsecretaria de Transportes, en la Resolución Exenta N°113/2021 del 27 de mayo de 2021 de Secretaria Regional Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Atacama; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, la Resolución Exenta N° 113/2021 UOCT, de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, resuelve, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 103 y 113 del DFL N°1 de 2007, la prohibición la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, en todo horario, hasta el día 6 de junio de 2021 en vías de la comuna de Vallenar en virtud de la solicitud N° 1735 emanada del Director de Tránsito de la mencionada comuna, por razones justificadas en el contexto de la ejecución de obras denominada "Habilitación de Malla de Contención en Talud".

3. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico - de la Dirección de Tránsito de la Comuna de Vallenar la solicitud N° 2704 del 03 de junio del presente la solicitud de ampliación de la Resolución N°113/2021 hasta el **28 de junio de 2021**, en el tramo comprendido en Avenida Los Canales entre Puente Brasil y Matucana, con el objeto de la instalación de pernos de anclaje en Talud de Avenida Los Canales.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, en todo horario, hasta el día **28 de junio de 2021**, en la siguiente vía de la comuna de Vallenar:

- **Avenida Los Canales, en calzada completa, sentido bidireccional, entre Puente Brasil y Matucana**

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en dicho tramo.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las siguientes vía alternativa para el tránsito por el sector:

- a) Avenida Huasco, Avenida Chungará y circuito establecido en tarjeta de recorrido.**

4.- TÉNGASE PRESENTE que el responsable a cargo de las obras, deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en el tramo indicado en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto.

6.- **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito Comuna de Vallenar
- Tercera Comisaria de Vallenar
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte GORE Atacama
- Locomoción Colectiva Líneas 4,5,9,10 y 17 de Vallenar
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PUG/SCR/LMCT/CZB/AOR/aor

[Handwritten signatures]